

POBLACIÓN	EXPTE.	ARROYO	Coordenadas UTM (Huso 30)	Volumen m ³ /año
Villanueva de las Cruces	63 VUR	Arroyo Cascabelero (Odiel)	X 145.070 Y 4.171.587	40.456
Zalamea la Real	424 VUR	Arroyo Zapatera (Odiel)	X 175.579 Y 4.177.833	368.168
Berrocal	583 VUR	Arroyo Cruz Eras (Tinto)	X 187.175 Y 4.168.503	39.003,9
Alosno	426 VUR	Arroyo Valdeoscuro (Odiel)	X 137.865 Y 4.164.218	319.375
Puebla de Guzmán	121 VUR	Barranco de la Fuente (Encomienda C.H.Guadiana)	X 123.857 Y 4.182.039	365.500
El Granado	581 VUR	Rivera del Álamo (Encomienda C.H.Guadiana)	X 109.776 Y 4.160.942	157.680

Datos vertido (mg/l): DBO5 <25; SS <35, DQO <125, Aceites y grasas <10.

Plazo para reclamaciones: 30 días.

Lugar de exposición: D. P. Agencia Andaluza del Agua en Huelva, C/ Los Emires, 2-A.

Huelva, 14 de abril de 2011.- El Director, Juan Manuel López Pérez.

ANUNCIO de 10 de marzo de 2011, de la Dirección Provincial de Málaga de la Agencia Andaluza del Agua, sobre autorización para realizar prolongación de encauzamiento y adecuación de cauce en el arroyo de los Pinchos, t.m. de Rincón de la Victoria (Málaga). (PP. 1055/2011).

EXPEDIENTE: MA-55818.

DESCRIPCIÓN: OBRAS DE PROLONGACIÓN DE LA OBRA DE PASO EXISTENTE BAJO LA CTRA. MA-24 EN EL ARROYO DE LOS PINCHOS DE 30 M DE LONGITUD Y UNA SECCIÓN HIDRÁULICA RECTANGULAR DE 3 X 2,50 M, Y ACONDICIONAMIENTO DEL CAUCE AGUAS ABAJO EN UN TRAMO DE 45 M DE LONGITUD OBTENIÉNDOSE UNA SECCIÓN TRAPEZOIDAL DE 3 M EN SU BASE CON TALUDES 3H:2V, SITUADO JUNTO AL CENTRO MULTIUSO «PARQUE VICTORIA» Y AGUAS ARRIBA CON EL CRUCE DE LA AVDA. JÁBEGA, EN LA CALA DEL MORAL, TÉRMINO MUNICIPAL DE RINCÓN DE LA VICTORIA (MÁLAGA).

PETICIONARIO: AYUNTAMIENTO DE RINCÓN DE LA VICTORIA.

CAUCE: ARROYO DE LOS PINCHOS.

TÉRMINO MUNICIPAL: RINCÓN DE LA VICTORIA (MÁLAGA).

LUGAR: LA CALA DEL MORAL, JUNTO AL CENTRO MULTIUSO «PARQUE VICTORIA».

Esta Consejería señala un plazo de un (1) mes para que puedan formularse alegaciones por quienes se consideren afectados, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para lo que podrá examinar el expediente y documentos durante el mencionado plazo, en las oficinas de esta Consejería, en Paseo de Reding, núm. 20, Málaga.

Málaga, 10 de marzo de 2011.- La Directora, Remedios Martel Gómez.

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 26 de abril de 2011, del Ayuntamiento de Bailén, de modificación de las bases para la selección de plaza de Delineante.

En el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén núm. 54, de 8 de marzo de 2011, y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 60, de 25 de marzo de 2011, se han publicado íntegramente las bases que han de regir la convocatoria para proveer, entre otras, la siguiente plaza:

Una plaza de personal laboral fijo denominada Delineante, correspondiente al grupo C, subgrupo C1, mediante el sistema de oposición, en turno de promoción interna.

El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Los sucesivos anuncios referentes a esta convocatoria, cuando procedan de conformidad con las bases, se harán públicos en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Bailén, 26 de abril de 2011.- El Alcalde, Bartolomé Serrano Cárdenas.

ANUNCIO de 26 de abril de 2011, del Ayuntamiento de Mijas, de bases para la selección de plazas de Cabo Especialistas de Bomberos.

Primera. Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad por promoción interna, mediante el procedimiento selectivo de concurso-oposición de 5 plazas de Cabo Especialista de Bomberos vacantes en la plantilla de funcionarios/as de este Excmo. Ayuntamiento, encuadradas en la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase Extinción de Incendios, categoría Cabo, dotada con las retribuciones básicas correspondientes al grupo funcional C1 del artículo 76 de la Ley 7/2007, de 13 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, y las retribuciones complementarias establecidas en la Relación de Puestos de Trabajo (Código núm. 1704). Dichas plazas se incluyen en la Resolución de 29 de marzo de 2011 (BOP de 20 de abril de 2011) por la que se aprueba la Oferta de Empleo Público del Ayuntamiento de Mijas para el año 2011.

Segunda. Legislación aplicable.

Las presentes bases se regirán de conformidad con lo dispuesto en los artículos 18 y 55.2 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público; en las disposiciones vigentes de la Ley 30/1984, de 2 de agosto; la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; el Real Decreto 781/86, de 18 de abril; el Real Decreto 896/91, de 7 de junio, por el que se establecen las Reglas Básicas y los Programas Mínimos a que debe ajustarse el Procedimiento de Selección de los Funcionarios de la Administración Local; el Real Decreto 364/95, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y de Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, con carácter supletorio; lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 2/2002, de 11 de noviembre, de Gestión de Emergencias de Andalucía y, en lo que resulte aplicable, Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración de la Junta de Andalucía.

Tercera. Requisitos de los aspirantes.

Para ser admitido a la realización de estas pruebas selectivas será necesario que los aspirantes reúnan a la fecha de finalización del plazo para la presentación de instancias los siguientes requisitos y condiciones que deberán mantener durante todo el proceso selectivo:

a) Ser funcionario de carrera del Excmo. Ayuntamiento de Mijas, ocupando plaza de bombero o bombero-conductor al servicio del Excmo. Ayuntamiento y con una antigüedad de al